



QUILMES, 3 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0108/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección de Graduados – Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados - dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que para efectuar las erogaciones para el período Febrero / Mayo de 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Dirección de Graduados, corresponde facultar a la Secretaría de Extensión Universitaria a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$22.910,64).

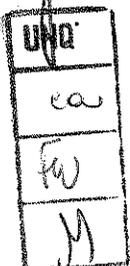
Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00127



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Graduados - Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados, en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, transferencias, capacitación de los agentes a cargo, ayuda social a personas, viáticos, publicaciones, artículos varios y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, hasta la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$22.910,64), distribuidos de la siguiente manera: PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) para el Inciso 2 y PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 64/100 (\$18.910,64) para el Inciso 3, con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a la Dependencia 08.04, Fuente 16, Programa 08.03.00.44, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00127**

UNQ
ca
fw
D

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES